INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.021

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC procede a iniciar el proceso de verificación y análisis en el marco de la evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES"** CD Nº 12/2.021. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 402.557. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 177/2.021 por el cual se aprueba el llamado a concurso para "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES". ----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 52/2021. ----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe a los 15 días del mes de octubre de 2.021, siendo las 09:10 horas, contando con las ofertas pertenecientes a los oferentes SDA PARAGUAY S.A. y SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19. ----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SDA PARAGUAY S.A.	SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de	No aplica	No aplica

contar. (**)		
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	----------	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	----------	----------
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos	----------	----------

requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)		
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 62º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, verificando que no se han observado errores aritméticos en la sumatoria total en las planillas de precio de las empresas: ----------

Ítem	Empresas	Total	Correcciones aritméticas	Observaciones
1	SDA PARAGUAY S.A.	47.200.000	--------	Sin diferencias
2	SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	36.259.284	--------	Sin diferencias

5- Aplicación del Margen de Preferencia:

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, debido a que todos los oferentes ofertan equipos de origen importado. La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio,

autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. *Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.* ----------

6- Análisis de Precios:

Verificado y comparado los precios referenciales con los precios de las ofertas de los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.** y **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, se observan diferencias por encima del referencial, razón por la cual el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o las respuestas no sean suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes, obras o servicios, los precios serán declarados inaceptables y las ofertas rechazadas debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. ----------

Se realiza la solicitud de documentos formales no presentados y la explicación detallada de los precios ofertados por notas de fecha 19 de octubre de 2.021; a los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.** y **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, quedando la evaluación interrumpida, hasta tanto los oferentes contesten dicha solicitud. ----------

Recibida las notas de contestación de los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.** y **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, en fecha 20 de octubre de 2.021, se reanuda la evaluación de los documentos remitidos conforme al siguiente cuadro. ----------

f) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SDA PARAGUAY S.A.	SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
Explicación detallada del precio ofertado.	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	----------
Catálogo de especificaciones técnicas del bien ofertado.	----------	Presenta
Constancia de ser o no ser Funcionario Público de la SFP.	Cumple	Cumple

Del análisis del cuadro antecedente se verifica que los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.**, y **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.** cumplen con la presentación y las condiciones solicitadas en la carta de invitación del llamado. ---

7- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar las ofertas económicas que han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

ITEM	EMPRESAS		
		SDA PARAGUAY S.A.	SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
	Descripción		
1	Swith de 24 Puerto GE+4P 10G SFP+	9.600.000	8.677.292
2	Swith de 24 Puerto GIGA 4*10GE SFP+	2.500.000	5.590.996
3	Disco SAS de 2 Terabyte 7.2k	6.800.000	0
4	UPS de 10 kva	19.000.000	16.400.000

Por tanto, según se desprende del presente cuadro, se puede observar que la oferta más baja en los ítems 1 y 4 corresponden a la presentada por la empresa **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**; y en los ítems 2 y 3 la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ----------

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices: ----------
Demostrar la experiencia en venta de equipos de redes y UPS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [25] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 años. ----------

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	SDA PARAGUAY S.A.	SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – **SDA PARAGUAY S.A.**
Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

a – **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**
Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para

ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

8- CAPACIDAD LEGAL

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos del SINARH que: ----------

- Sr. **Federico Frontanilla Riveros**, Presidente, con C.I. Nº 524.067, se desempeña como Profesor; que conforme al Art. 2º de la Ley Nº 1.626/00 De la Función Púbica; establece; Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ***"..inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;.."***. Por lo cual la convocante considera que el mismo no se encuentra inhabilitado respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03. Y el Sr. **Federico Manuel Frontanilla Vallejos** con C.I Nº 3.385.010, la Sra. **María Emilia Frontanilla Vallejos** con C.I Nº 3.385.024 y la Sra. **Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla** con C.I Nº 751.212 socios de la empresa **SDA PARAGUAY S.A**. no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe las constancias respectivas. ----------
- Sr. **Tomas Guido Sosa Aguilera**, Representante Legal; con C.I Nº 765.940, Sra. **Tania Paola Sosa Aguliera**, con C.I Nº 4.402.354, socios de la empresa **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A** no son Funcionarios Públicos. Se adjunta al presente informe las constancias respectivas. ----------

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2021** para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa: ----------

- **SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**, en calidad de Representante Legal Sr. Tomas Guido Sosa Aguilera, con RUC Nº 80046470-2; en los ítems 1 y 4 por un monto total de **Gs. 25.077.292** (Guaraníes Veinticinco millones setenta y siete mil doscientos noventa y dos), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

- **SDA PARAGUAY S.A.**, en calidad de Representante Legal Sr. Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con RUC Nº 80017709-6; en los ítems Nº 2 y 3 por un monto total de **Gs. 18.600.000** (Guaraníes Dieciocho millones seiscientos mil), libre de todo gasto para la Convocante. ----------

La recomendación se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado. ----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 52/2.021 para el Ejercicio Fiscal 2.021, correspondiente a la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 22 de octubre de 2.021.-

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONVOCANTE: RECTORADO - UNP
NOMBRE DEL LLAMADO: ADQ. DE EQUIPOS DE REDES
ID Nº: 402.557

Este informe representa el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de los ítems ofertados.

Especificaciones Requeridas	Evaluación de Ítems Ofertados	
	SDA	SEGURITY SYSTEM PARAGUAY SA
SWITH DE 24 PUERTOS	TP-link TL-SG3428X	HP 24P 2930F 24G
Puertos RJ45 de 24 × 10/100/1000 Mbps	Cumple	Cumple
4 ranuras 10G SFP +	Cumple	Cumple
1 puerto de consola RJ45	Cumple	Cumple
1 puerto de consola Micro-USB	Cumple	Cumple
Fuente de alimentación: 100-240 V CA ~ 50/60 Hz	Cumple	Cumple
Capacidad de conmutación: 128 Gbps	Cumple	Cumple
Tasa de reenvío de paquetes: 95,23 Mpps	Cumple	Cumple
Tabla de direcciones MAC: de 16 K	Cumple	Cumple
Calidad de servicio: 8 colas de prioridad, 802.1p CoS / DSCP	Cumple	Cumple
Hasta 8 grupos de agregación, que contienen 8 puertos por grupo	Cumple	Cumple
Protocolo de árbol de expansión: 802.1d STP; 802.1w RSTP	Cumple	Cumple
Seguridad STP: TC Protect, BPDU Filter, Root Protect	Cumple	Cumple
Grupos máximos de VLAN 4K;	Cumple	Cumple
VLAN etiquetada 802.1Q • VLAN	Cumple	Cumple
LISTA DE CONTROL DE ACCESO: - ACL basada en el tiempo - MAC ACL - fuente MAC - destino MAC - ID de VLAN - Prioridad de usuario - Tipo de éter - IP ACL - IP de origen - destino IP - fragmento - Protocolo IP - bandera TCP - Puerto TCP / UDP - TOS DSCP / IP - Prioridad de usuario - ACL combinado - ACL de contenido del paquete	Cumple	Cumple
SWITH DE 24 PUERTOS	HUAWEI S5720-28X	CAMBIUN

SWITH DE 24 PUERTOS	HUAWEI S5720-28X	CAMBIUN NETWORK EX2028
Capacidad de conmutación: 336 Gbit / s	Cumple	Cumple
Reenvío de rendimiento: 96 Mpps	Cumple	Cumple
Puertas fijas: 24 puertos Ethernet 10/100/1000 4 x 10 Gig SFP +	Cumple	Cumple
Tabla de direcciones MAC: 16k	Cumple	Cumple
Protección de anillo: Topología de anillo RRPP y múltiples instancias RRPP; Topología de árbol de Smart Link y múltiples instancias de Smart Link, que proporcionan cambios de protección a nivel de milisegundos	Cumple	Cumple
ERPS (G.8032)	Cumple	Cumple
STP : (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)	Cumple	Cumple
Protección BPDU, protección de raíz y protección de bucle: si	Cumple	Cumple
Enrutamiento IP: Ruta estática, RIPv1, RIPv2, RIPng, ECMP, OSPF, OSPFv3, BGP, BGP4 +, IS-IS, IS-ISv6, VRRP y VRRP6	Cumple	Cumple
Multidifusión: PIM-DM, PIM-SM y PIM-SSM	Cumple	Cumple
Seguimiento IGMP v1 / v2 / v3 y salida rápida IGMP	Cumple	Cumple
Enrutamiento de multidifusión en una VLAN y replicación de multidifusión entre VLAN	Cumple	Cumple
Seguridad: Protección por contraseña y gestión de privilegios de usuario; Defensa contra ataques DoS, ARP e ICMP	Cumple	Cumple
Asociación de dirección IP, dirección MAC, interfaz y VLAN	Cumple	Cumple
Aislamiento de puertos, seguridad de puertos y MAC persistente	Cumple	Cumple
Limite la cantidad de direcciones MAC aprendidas en un puerto	Cumple	Cumple
Autenticación 802.1xy limitar el número de usuarios en una interfaz	Cumple	Cumple
Autenticación AAA, autenticación RADIUS y autenticación HWTACACS + y NAC	Cumple	Cumple
Lista negra y lista blanca	Cumple	Cumple
Autenticación 802.1x, autenticación de dirección MAC y autenticación de puerto combinado	Cumple	Cumple
Autenticación del portal en la interfaz VLANIF	Cumple	Cumple
MACSec (listo para hardware)	Cumple	Cumple
Malla supervirtual (SVF)	Cumple	Cumple
Funcionamiento como cliente SVF plug-and-play sin ninguna configuración	Cumple	Cumple
Carga automática de paquetes de software del sistema y parches de clientes	Cumple	Cumple
Apoya a los clientes que trabajan de forma independiente	Cumple	Cumple
Disco Duro 2 TB.	**HP**	**No oferta**
Capacidad: 2 TB	Cumple	
Velocidad de rotación: 7.2k	Cumple	
Interfaz: SAS	Cumple	
Garantía: mínimo 12 meses al momento de la entrega del Equipo	Cumple	

UPS de 10 Kva	VCP VC110001	PT Series GTECH
10 kVA/ 8 kW para 208-240V tensión nominal; 9 kVA/ 7.2 kW para 200V; 7.5 kVA/6 kW	Cumple	Cumple
Entrada de Tensión Nominal: Monofásico: 200208V (por 200208V salida nominal); 220240V Trifásico: 380/220V, 400/230V, 415/240V	Cumple	Cumple
Rango de Tensión de Salida Monofásico: 160253V (para 200208V salida nominal); 174288V (para 220240V salida nominal) Trifásico: 301499V / 174288V	Cumple	Cumple
Frecuencia de Operación: 4555 Hz para 50 Hz nominal; 5565 Hz para 60 Hz nominal	Cumple	Cumple
Factor de Entrada de Energía: PF > 0.99	Cumple	Cumple
Distorsión de Corriente: <5% THD Monofásico: 200V / 208V / 220V / 230V / 240V	Cumple	Cumple
Regulación de Tensión de Salida: +/- 2% estático, +/- 10% Dinámico	Cumple	Cumple
Eficiencia: >90%	Cumple	Cumple
Frecuencia de Salida: Detección Automática de 50 Hz nominal (+/- 3.5 Hz) y 60 Hz nominal (+/- 3.5Hz)	Cumple	Cumple
Tipo de Batería: 12V, 5 Ah, sellada, ácido de plomo, no necesita de mantenimiento	Cumple	Cumple
Cargador: Cargador de 2.5A para soportar hasta 4 EBMs adicionales	Cumple	Cumple
Puertos de Comunicación: (1) USB, (1) RS-232 serial, (1) REPO	Cumple	Cumple
Comunicación Slot: (1) Bahía de Comunicación XSlot	Cumple	Cumple
Software de Manejo de Energía: CD Software Suite incluido Eaton 9140 compatible con HID	Cumple	Cumple
UPS Bypass: Automático en sobrecargas, altas temperaturas, fallas del UPS, o remoción del módulo de batería	Cumple	Cumple
Bypass en sobrecarga: Transferencia +/- 10% de 112 a 130% en 60 segundos	Cumple	Cumple
Certificaciones de Seguridad: el equipo deberá contar con una de estas certificaciones; UL, cULus, NOM, TUV, ó CE	Cumple	Cumple

.....
Rodrigo Ruiz Díaz
Técnico Informático
UNP - Rectorado

UNP-UOC Nº 132/2.021

Pilar, 19 de octubre de 2.021.-

Señor/es
SDA PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80017709-6
E-mail: info@sda.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.021 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES" ID Nº 402.557**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia de 45% por encima del referencial en el ítem Nº 1, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 30 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, inc. b) **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A demás documentos solicitados en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Constancia de no ser Funcionario Público de todos los miembros de la sociedad.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail **Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>**

Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID N° 402.557

1 mensaje

Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com> 20 de octubre de 2021, 9:26
Para: FEDERICO MANUEL FRONTANILLA <manuel@sda.com.py>
Cc: Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS!

El mar, 19 oct 2021 a las 14:37, FEDERICO MANUEL FRONTANILLA (<manuel@sda.com.py>) escribió:

> Buenas tardes,
>
> Adjunto envío la nota de respuesta con la documentación solicitada.
>
> Favor acusar recibo.
>
> Ante cualquier consulta me encuentro a las órdenes,

Lic. Federico M. Frontanilla V.

SDA PARAGUAY S.A. – ESPACIO DIGITAL S.R.L.

Teléfono (021) 908 462 / (021) 329 7183

Celular (0981) 134 446

Web www.espaciodigital.com.py

Skype fede.frontanilla

Manuel Dominguez 850, Asunción, Paraguay

De: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 12:21
Para: info@sda.com.py
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID N° 402.557

Sr/es

Por la presente remito nota de solicitud de documentos del proceso de contratación ID Nº 402.557

Lambaré, 19 de octubre de 2021

Señores
UNP - Rectorado
Atte.: Lic. Isidro Ferriol, Coordinador UOC
Presente

Ref.: Su nota UNP-UOC N° 132/2021.

Me dirijo a ustedes y con respecto a su nota de referencia, de modo a adjuntar:

1. Desglose de precio del ítem 1:

	Ítem 1
Costo:	7.267.273
Garantía:	960.000
Impuesto:	872.727
Utilidad:	500.000
Total:	9.600.000

2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida: **ADJUNTO**.
3. Constancia de no ser funcionario publico de todos los miembros de la sociedad: **ADJUNTO**.

Atentamente,

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: UOC
Fecha: 20/10/21 Hora: 09:26
RESPONSABLE

UNP-UOC Nº 133/2.021

Pilar, 19 de octubre de 2.021.-

Señor/es
SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80046470-2
E-mail: admproduccion@powersystems.com.py
Presente

Me dirijo a Usted/es, en el marco del llamado a concurso bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2.021 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES" ID Nº 402.557**; a los efectos de comunicar que realizada la verificación y comparación del precio referencial con el precio de su oferta, se observa una diferencia por encima del referencial en los ítems Nº 1 y 2, razón por la cual el Comité, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme al criterio de evaluación y comparación de ofertas, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, como numeral 30 del **ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**, inc. b) **Análisis de precios ofertados:** "..Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A demás documentos solicitados en la sección de **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN,** Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

- Constancia de no ser Funcionario Público de todos los miembros de la sociedad.
- Catálogo de especificaciones técnicas de la marca de los equipos ofertados.

Los documentos requeridos deberán ser remitidos a la Oficina de la UOC del Rectorado de la UNP, sito en Mello esq. Iturbe en atención al Lic. Isidro Ferriol, Coordinador de la UOC, en el plazo de 1 día hábil, contado a partir de la fecha de recepción de la presente nota.

Atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

Gmail Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID N° 402.557

1 mensaje

admproduccion@powersystems.com.py <admproduccion@powersystems.com.py> 20 de octubre de 2021, 15:18
Para: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>

Buenas tardes,

Adjunto envío los documentos solicitados.

Así también ya enviamos vía currier físicamente los mismos y estarían llegando el día de mañana.

Saludos.

De: Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 20 de octubre de 2021 09:11 a.m.
Para: admproduccion@powersystems.com.py
Asunto: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID N° 402.557

Buenos días

Pueden enviar los documentos por este medio en el día de la fecha, luego pueden remitir los mismos en forma física a la dirección mencionada en la Nota.-

Atentamente

Lic. Isidro Ferriol

Coordinador UOC

El mié, 20 oct 2021 a las 8:14, <admproduccion@powersystems.com.py> escribió:

> Buenos días Sr. Isidro,
>
> Los documentos solicitados puedo enviarles por este medio o debo entregar físicamente? Teniendo en cuenta que somos de Ciudad del Este.
>
> **De:** Isidro Ferriol <uocrectorado@gmail.com>
> **Enviado el:** martes, 19 de octubre de 2021 12:20 p.m.
> **Para:** admproduccion@powersystems.com.py
> **Asunto:** SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID N° 402.557

POWER SYSTEMS
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Ciudad del Este, 20 de octubre del 2.021

Señores:
Rectorado / Universidad Nacional de Pilar
Presente

En relación a su nota recibida en fecha 19 de octubre del 2021, en el marco del llamado en el procedimiento de la Contratación Directa con ID N° 402557 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE REDES", remitimos los siguientes documentos a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE HOJAS
1	Constancia de no ser funcionario Publico de todos los miembros de la sociedad.	02
2	Catálogo de especificaciones técnicas	01
3	Desglose de Precios	01

Firma: .....

SECURITY SYSTEMS
PARAGUAY S.A.
RUC: 80046470-2
C.D.E. -Telef: 061-571909

Tomas Guido Sosa Aguilera

Representante Legal

MESA DE ENTRADA
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Pilar
Documento Nº: 002
Fecha: 20/10/21 Hora: 15:19
.....
RESPONSABLE

TETÃ REMBIJOKUÁI
Sãnatyvyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5319/2021

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 443

SOLICITADO POR: TANIA PAOLA SOSA AGUILERA

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 20/10/2021 12:14)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 20/10/2021 12:14)
1	4.402.354	TANIA PAOLA SOSA AGUILERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

PATROCINIA ANDREA CHAMORRO ORREGO
Firmado digitalmente por PATROCINIA ANDREA CHAMORRO ORREGO
Fecha: 2021.10.20 12:55:56 -04'00'

Secretaria General
Secretaria de la Función Publica

TETÃ REMBIJOKUÁI Sambyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5320/2021

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 442

SOLICITADO POR: TOMAS GUIDO SOSA AGUILERA

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 20/10/2021 12:09)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 20/10/2021 12:09)
1	765.940	TOMAS GUIDO SOSA AGUILERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

PATROCINIA ANDREA CHAMORRO ORREGO
Firmado digitalmente por PATROCINIA ANDREA CHAMORRO ORREGO
Fecha: 2021.10.20 12:55:29 -04'00'

Secretaria General
Secretaria de la Función Pública

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1783061
1783061

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 524067, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR TITULAR	CARGO PERMANENTE	2,021	111
524,067	FAC. POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,021	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2021	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2021	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2021	111	-
524,067	FACULTAD DE POLITECNICA (FPUNA)	DOCENTE	PERMANENTE	8/2021	111	-

Fecha de Emisión: Oct 8, 2021 5:20 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d5410a54**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1783057

1783057

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 8, 2021 5:19 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **44774c54**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1783065
1783065

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ESPERANZA CATALINA VALLEJOS DE FRONTANILLA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 751212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,002	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,003	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,001	111
751,212	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,001	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del

Fecha de Emisión: Oct 8, 2021 5:21 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **9e738755**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1783064

1783064

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 8, 2021 5:21 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d1405b84**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar